

PROTOCOLIZACION
FECHA: 03/03/04
EDUARDO DAMIRAZAYA
FISCAL GENERAL ADJUNTO
DE LA PROCURACION
GENERAL DE LA NACION

Ministerio Público
Resolución PGN Nº 26/04
Procuración General de la Nación

Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.-

VISTO:

La necesidad de contar con herramientas tecnológicas que ayuden a la labor sustantiva del Ministerio Público Fiscal de la Nación, la oportunidad del trabajo en conjunto de las distintas áreas del Estado y con organismos científico-técnicos a efectos de aprovechar los desarrollos realizados por éstos con el objetivo de, por un lado, utilizar esos desarrollos en servicios concretos a la sociedad y, por el otro, promover esas tareas científicas; el expediente A 3803/2002 del registro de esta Procuración General de la Nación por el que se tramitó, en ese mismo sentido, la firma del Convenio de Cooperación entre la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires y la Procuración General de la Nación y; la convocatoria del Programa de Vacancias 2003 de la Agencia Nacional de Promoción Científica, y;

CONSIDERANDO

Que el Director de la Oficina de Investigación y Estadísticas Político Criminales, Dr. Adrián Marchisio y el Lic. Daniel Profumo Subdirector General de Informática de esta Procuración General, han expuesto ante el suscripto las razones por las cuales la presentación de este Ministerio Público Fiscal al Programa de Vacancias 2003, redundará en una mejor eficiencia en la atención de las funciones específicas de esta institución y, por su parte, el Director de Política Criminal, Dr. Félix Pablo Crous, avaló la idoneidad de estos funcionarios para ponderar la conveniencia de proyectos de esta índole.

Que la responsabilidad impuesta sobre este Ministerio Público como titular de la acción penal pública requiere del esfuerzo mancomunado de los diversos estamentos del Estado a efectos de lograr el esclarecimiento de los hechos delictivos cometidos en perjuicio de la ciudadanía.

Que el Convenio de Cooperación propuesto permitirá concursar conjuntamente con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales a efectos de obtener el subsidio necesario para el desarrollo de herramientas informáticas de análisis geográfico en la investigación de este tipo de delitos;

Que la implementación de herramientas tecnológicas sin duda traerán aparejada una mayor eficiencia en la labor de los fiscales a efectos del esclarecimiento de estos hechos y la imputación a sus autores;

Que el Centro de Información Metropolitana de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires, ha desarrollado una cartografía digital de la calidad requerida para el fin perseguido. Motivo por el cual la

referida convocatoria es una continuación del proyecto oportunamente iniciado con el CIM que se hará extensivo a varias jurisdicciones del país.

Que de otra manera el desarrollo de este elemento tendría un costo que en la actual situación del país no podría ser afrontado por el Ministerio Público de la Nación;

Que dicho trabajo permitirá conocer la distribución del delito en la ciudad, permitiendo detectar cómo éste se distribuye a lo largo de las zonas y cómo se relaciona con otros indicadores lo que, además de conformarse en un estudio estadístico, permitirá el diseño de políticas de prevención e investigación sobre información más exacta;

Que este tipo de trabajo en conjunto permiten poner a disposición de la sociedad el resultado concreto surgido de trabajos científicos;

Que este proyecto no implicará erogaciones extraordinarias en el presupuesto del Ministerio Público Fiscal.

Por ello;

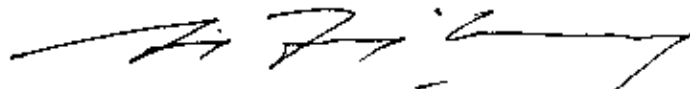
EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación para la presentación a la convocatoria del Programa de Áreas de Vacancia (PAV 2003) de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Ministerio de Educación de la Nación.

Artículo 2. Autorizar al Dr. Adrián Marchisio, Director de la Oficina de Investigación y Estadísticas Político Criminales y al Lic. Daniel Profumo Subdirector General de informática de esta Procuración General, a participar en calidad de investigador y colaborador respectivamente por parte de la Procuración General de la Nación, en el Programa mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3. Regístrese, protocolícese, notifíquese y oportunamente, archívese.



LUIS SANTIAGO GONZALEZ WARCALDE
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION
Subrogante

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN